



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO 27 DE ABRIL DE 2021, 18:00 HORAS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) atribuye a los municipios, en su artículo 25.2. j), la competencia sobre protección de la salubridad pública, al igual que el artículo 21.1 m) del mismo texto legal habilita al Alcalde para adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno.

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 46 LRBRL, introducido por la Disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo, podrán celebrarse sesiones y adoptarse acuerdos a distancia por medios telemáticos “cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales (...)”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 c) LRBRL y en el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), corresponde al Alcalde convocar las sesiones del Pleno, debiendo transcurrir entre la convocatoria y la celebración de la sesión, conforme a este último precepto, no menos de dos días hábiles salvo en el caso de las sesiones de carácter extraordinario y urgente.

Según el artículo 90 ROF, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, nunca inferior a tres, y mantenerse el quórum durante toda la sesión, siendo necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario. Si en primera convocatoria no se reuniese dicho quórum, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre.

Con motivo de las medidas impuestas por el Gobierno de Canarias ante la actual situación sanitaria se adelanta la hora de inicio de la sesión plenaria tras haber sido oída la Junta de Portavoces, no perdiendo la misma su carácter ordinario en base al acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019, por el que se faculta a la Alcaldía para, sin necesidad de acuerdo corporativo previo, señalar motivadamente otras fechas y horas sin que una sesión plenaria pierda dicho carácter ordinario.

Por todo ello, siendo posible la celebración de las sesiones de órganos colegiados a través de medios telemáticos, ante la presente situación de crisis sanitaria, y siendo competente la Alcaldía para adoptar las medidas necesarias y adecuadas en materia de protección de la salubridad pública que considere pertinentes,

RESUELVO:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

PRIMERO. Convocar a los señores Concejales, al igual que al Sr. Interventor, a la sesión de carácter ordinario a celebrar el martes 27 de abril de 2021, a las 18:00 horas, en primera convocatoria.

El Sr. Alcalde Presidente, los Sres. Portavoces de los distintos Grupos Municipales, los Concejales de los partidos Partido Popular y Ciudadanos, al igual que el Sr. Secretario General y el Sr. Interventor, asistirán presencialmente a la sesión, reuniéndose en el Salón de Plenos y respetando las medidas de distancia y demás recomendaciones sanitarias existentes; mientras que el resto de Concejales integrantes de la Corporación asistirán a la sesión por videoconferencia, accediendo a la URL <https://meet.icoddelosvinos.es/aytoicod>, con una antelación mínima de 15 minutos para efectuar las pertinentes comprobaciones técnicas siendo recomendable la utilización del navegador Chrome al igual que el uso de auriculares.

SEGUNDO. Fijar el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de carácter de ordinario, celebrada en fecha 30 de marzo de 2021.

PUNTO SEGUNDO. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de carácter de extraordinario y urgente, celebrada en fecha 9 de abril de 2021.

PUNTO TERCERO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo de fecha 20 de abril de 2021, por la que se insta al equipo de gobierno al inicio con carácter urgente de la contratación de los estudios definitivos precisos para la recuperación de la Playa de San Marcos a proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO CUARTO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo de fecha 20 de abril de 2021, relativa a las obras en La Playa San Marcos a proposición del Alcalde Presidente.

PUNTO QUINTO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico de fecha 20 de abril de 2021 respecto a la Liquidación de la Mancomunidad del Norte de Tenerife a proposición de la Concejala Delegada del Área de Educación, Cultura, Igualdad y Juventud.

PUNTO SEXTO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico de fecha 23 de marzo de 2021 respecto al destino del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), a proposición del Concejales del Partido Popular.

PUNTO SEPTIMO. Toma de conocimiento del informe definitivo de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Icod de los Vinos correspondiente al ejercicio 2018 aprobado por la Audiencia de Cuentas de Canarias visto por la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico de fecha 23 de marzo de 2021.

PUNTO OCTAVO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo de fecha 23 de marzo de 2021 sobre la proposición del Concejales del Partido





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

Popular de comparecencia en Pleno del Concejal de Obras y Servicios con motivo de las obras de remodelación de la Plaza Andrés de Lorenzo Cáceres.

PUNTO NOVENO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales de fecha 23 de marzo de 2021 por el que se insta al equipo de gobierno a la adopción de medidas de promoción de la igualdad y en reconocimiento de la mujer, a proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DÉCIMO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales de fecha 23 de marzo de 2021 por el que se insta al reconocimiento de la actividad física y del deporte como actividad esencial, a proposición del Concejal del Partido Popular.

PUNTO UNDÉCIMO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico de fecha 20 de abril de 2021 respecto al escrito presentado por la Dirección General de Trabajo relativa a la determinación de las fiestas locales 2022 a Proposición del Alcalde Presidente.

PUNTO DUODÉCIMO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo de fecha 20 de abril de 2021 por la que se insta al equipo de gobierno a la construcción de un parque biosaludable y de un parque infantil en el barrio de Santa Bárbara, ambos inclusivos y accesibles, a proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DECIMOTERCERO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo de fecha 20 de abril de 2021, para la divulgación del callejero del municipio y para la adopción de medidas de igualdad en la denominación de las calles a proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DECIMOCUARTO. Comparecencia de la Concejala delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico, Dña. Silvia Expósito Yanes, en relación con el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Icod de los Vinos, acordada en el Pleno de fecha 26 de mayo de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DECIMOQUINTO. Comparecencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier González Díaz, acordada en el Pleno de fecha 30 de junio de 2020, a solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DECIMOSEXTO. Comparecencia del Concejal de Deportes, D. Tomás Luis, en relación al contrato para el servicio de socorrismo de la Playa de San Marcos, acordada en el Pleno de 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO. Comparecencia del Concejal de Obras, D. Rafael Hernández Alonso, en relación a la rampa de acceso en la Playa San Marcos, acordada en el Pleno de 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

PUNTO DECIMOCTAVO. Comparecencia del Concejal de Obras, D. Rafael Hernández Alonso, en relación a las obras realizadas en Camino Cabeza del Negro, acordada en el Pleno de 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DECIMONOVENO. Comparecencia del Concejal de Fiestas, D. Sebastián Gorrín García, en relación a la celebración de las fiestas del Calvario, acordada en el Pleno de 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO VIGÉSIMO. Comparecencia de la Concejala de Comercio, Dña. Mercedes Vera León, acordada en el Pleno de 29 de diciembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO. Comparecencia del Concejal Delegado de Policía y Seguridad Ciudadana, D. Sebastián Gorrín García, acordada en el Pleno de 29 de diciembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO. Comparecencia del Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana, D. Sebastián Gorrín García, en relación con el cierre del área de estacionamiento anexa al cementerio municipal, acordada en el Pleno de 26 de enero de 2021, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO VIGÉSIMO TERCERO. Puesta a disposición del Pleno de la relación de Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión plenaria conforme a lo dispuesto en los artículos 30 ROM y 42 ROF.

PUNTO VIGÉSIMO CUARTO. Ruegos y Preguntas.

TERCERO. Disponer la notificación de la convocatoria de la presente sesión plenaria a los Sres. Concejales miembros indicando los medios de impugnación procedentes, al igual que al Sr. Interventor.

CUARTO. Disponer la publicación del presente Decreto de convocatoria en la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

21 de abril de 2021 14:40:19

21 de abril de 2021 14:44:07

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo resuelto por el Sr. Alcalde y por la cual se toma razón para disponer su transcripción al Libro de Resoluciones de Alcaldía conforme al artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo.

